



Palazzo & Asociados  
AUDITORES CONSULTORES



## AFIP – Autónomos (nueva escala junio 2020)

La AFIP publicó los nuevos valores de los aportes y categorías para trabajadores autónomos con aplicación a partir del 15 de junio 2020:

Valores vigentes para trabajadores autonomos a partir del devengado de Junio 2020			
Grupos de Actividades	Ingresos brutos anuales	Categorías	Importe Mensual
Tabla I - Dirección, administración o conducción de sociedades comerciales o civiles, regulares o irregulares, y socios de sociedades de cualquier tipo.	Menores o iguales a \$ 15.000	III	\$ 6.058,36
	Mayores a \$ 15.000 y menores o iguales a \$ 30.000	IV	\$ 9.693,38
	Mayores a \$ 30.000	V	\$ 13.328,38
Tabla II - Actividades no incluidas en el punto anterior, que constituyan locaciones o prestaciones de servicios	Menores o iguales a \$ 20.000	I	\$ 3.029,18
	Mayores a \$ 20.000	II	\$ 4.240,84
Tabla III - Resto de las actividades no comprendidas en los puntos anteriores	Menores o iguales a \$ 25.000	I	\$ 3.029,18
	Mayores a \$ 25.000	II	\$ 4.240,84
Tabla IV - Afiliaciones voluntarias	Sin limitación	I	\$ 3.029,18
Menores de 21 años	Sin limitación	I	\$ 3.029,18
Jubilados por la Ley 24.241	Sin limitación	I	\$ 2.555,87
Amas de casa - Ley 24.828	Sin limitación	I	\$ 1.041,28

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2020